

***El entorno religioso de nuestra imputabilidad moral
y la fe reflexionante del auténtico credo kantiano
(Presentación al texto de Kant Sobre el mal radical)***

***The Religious Environment of Our Moral Imputability
and the Reflective Faith of Kantian Genuine Creed
(Presentation to Kant's Text On Radical Evil)***

ROBERTO R. ARAMAYO*

Instituto de Filosofía del CSIC, Madrid / España

Resumen

Aquí se presenta la primera traducción española del texto kantiano *Sobre el mal radical* tratado como el artículo que fue originalmente publicado en una revista y, por consiguiente, no tanto como el primer capítulo de *La Religión dentro de los límites de la sola razón*. Se intenta hacer ver que, tal como cuando trata el argumento moral sobre la existencia de Dios, Kant nos habla del ateo virtuoso como héroe moral de su formalismo ético, aquí la religión sólo sirve para dibujar mejor los contornos de las piezas claves del pensamiento ético kantiano: la libertad y la responsabilidad o *imputabilidad moral*, que constituyen el auténtico credo kantiano y sólo se dejan asociar con una fe “reflexiva”.

Palabras clave

Kant; *Mal radical*; Imputabilidad moral; Fe reflexiva, Religión.

* Profesor de Investigación en el IFS del CSIC. E-mail de contacto: aramayo@ifs.csic.es <https://www.con-textoskantianos.net/index.php/revista/article/view/279/341>

Abstract

Here it is presented a first translation into Spanish of the Kantian text named *On radical evil*, treated this time as the original article once released in a Journal and in this sense not taking place of the first chapter included in *Religion within the Limits of Reason Alone*. The aim of this paper is to show -like when the moral argument on God's existence is displayed- that the virtuous atheist of which Kant speaks of is the moral hero for his ethical formalism. Thus, religion has its only purpose in better outlining the key concepts of Kantian ethical thought: freedom and moral responsibility or accountability, real constituents of Kant's ethical creed only related to a *reflective* faith.

Key Words

Kant; Radical Evil; Moral Imputability; Reflective Faith; Religion

El ser humano no puede venerar a ningún otro Dios salvo al que se identifica con la ley moral (*Refl.* 8101, AA 19: 643).

1. Los avatares de Kant con la censura prusiana

Kant publicó este artículo en la *Revista mensual* de Berlín, donde su amigo Biester lo editó en abril de 1792 tras recibirlo dos meses antes y obtener el visto bueno de la censura. Quien quiera cotejar esta traducción española con la versión original en alemán, puede hacerlo pinchando el enlace que se ha puesto bajo el nombre del autor, siempre que no le amedrente la letra gótica.

No mucho después quiso publicar un segundo artículo, pero en este caso no fue aprobado por el censor de turno, toda vez que su contenido parecía pisar el resbaladizo y peligroso terreno de las religiones reveladas, lacerando con ello el monopolio temático del clero gubernamental a ese respecto y, como no hay mal que por bien no venga, Kant decidió cubrir ese hueco editorial con el texto que conocemos como *Teoría y práctica*¹. Además, el trabajo que no pudo publicar Biester sería incorporado como segunda sección a la *Religión dentro de los límites de la sola razón*, cuyo primer capítulo no es otro que *Sobre el mal radical*, el texto traducido aquí como artículo independiente.

Poco después Kant se las ingeniaría para obtener un *imprimatur* académico con el que publicar su obra sobre la *Religión*, sorteando así la censura prusiana, pero eso no le libró de verse reprendido muy severamente por las autoridades gubernamentales, tal como él mismo documenta en su conocido prólogo a *El conflicto de las Facultades*².

¹ Texto incluido en Kant, Immanuel (2013), *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid: Alianza Editorial.

² Cf. Kant, Immanuel (2003): *El conflicto de las Facultades. En tres partes* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid: Alianza Editorial, pp. 49-57.

Los borradores inéditos del primer prólogo a la *Religión* dan cuenta de su indignación con los censores y el sobrino de Federico el Grande al que había sucedido en el trono:

Si se sigue por ese camino y se confiere al clero, además del poder que se le ha concedido para llevar a cabo su tarea, el privilegio de someter todo a su examen, reconociéndosele asimismo el derecho de juzgar si algo es o no asunto de su competencia por encima de la instancia de cualquier otro tribunal, todo está perdido para las ciencias y pronto retornaríamos a los tiempos de los escolásticos, cuando no cabía ninguna otra filosofía salvo la modelada de acuerdo con los principios aceptados por la Iglesia o, como en la época de Galileo, la única astronomía posible será la consentida por el teólogo bíblico de turno (AA: 19: 431-432).

No cabe duda de que para Kant y sus coetáneos la religión era una cuestión sumamente política, como por otra parte lo ha sido desde la noche de los tiempos y seguirá siéndolo hasta el día del Juicio final, pero en este caso también era un asunto de competencias académicas y profesionales, con arreglo a la concepción kantiana de una universidad en donde los filósofos ocupan el ala izquierda del parlamento universitario y eso les confiere plena libertad para someterlo todo al juicio de la razón³, sin verse importunados en esta labor por la intromisión de un privilegiado colectivo que, lejos de razonar, se dedican exclusivamente a imponer autoritariamente sus convicciones.

Sin ir más lejos, una nota del texto que nos ocupa se refiere irónicamente a lo que suelen hacer las Facultades de Medicina, Derecho y Teología desde sus posiciones dogmáticas, anunciando lo que desarrollará en *El conflicto de las Facultades*. Kant había tenido que tratar con todas ellas al ocupar el cargo de Rector en la Universidad de Königsberg y quizá eso explique su mordacidad para con esas tres Facultades “superiores”, cuando rechaza como peregrina la idea de que hayamos podido heredar algo así como los gravámenes morales del *pecado original*:

Las tres Facultades superiores harían comprensible esta herencia, cada una a su manera: como *enfermedad hereditaria*, como *culpa hereditaria* o como *pecado hereditario*. 1) La *Facultad de medicina* se representaría el mal hereditario como la solitaria, respecto de la cual algunos naturalistas sostienen que, al no encontrarse en ningún otro animal, tendría que haberse dado ya en los primeros padres. 2) La *Facultad de derecho* la vería como la consecuencia jurídica de la toma de posesión de una *herencia* que se nos ha legado pero está gravada con un grave delito, pues el nacer no es sino el heredar el uso de los bienes de la tierra en tanto que son imprescindibles para nuestra permanencia; por lo tanto hemos de pagar para expiar ese delito y al final se nos despojara de esa posesión mediante la muerte. 3) La *Facultad de teología* consideraría este mal como la participación personal de nuestros primeros padres en la *apostasía* de un rebelde réprobo (*Rel.* B41-42).

³ Cf. Aramayo, Roberto R. (2019a), “Las humanidades y el pensar por cuenta propia. El papel de la filosofía según Kant en *El conflicto de las Facultades*, en Miguel Giusti (ed.), *El conflicto de las facultades. Sobre la universidad y el sentido de las humanidades*, Barcelona: Anthopos / Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 11-23: https://www.academia.edu/39649570/Las_humanidades_y_el_pensar_por_cuenta_propia

Debe señalarse que durante la década de los noventa, una vez publicada su tercera *Crítica*, Kant decide ocuparse del trono y del altar, publicando textos relacionados con la política y con la religión. En *Hacia la paz perpetua* manifiesta su compromiso con el republicanismo y su simpatía hacia los resultados de la Revolución francesa, como yo mismo he subrayado en la introducción a mi reciente versión castellana del opúsculo de 1795⁴. Las opiniones de Kant sobre la religión eran muy esperadas, como muestra el hecho de que se le atribuyera un texto publicado anónimamente por Fichte y cuyo título es *Ensayo de una crítica de toda revelación*. El artículo acerca del mal radical⁵ fue la primera entrega de su libro sobre la religión e indignó mucho a Goethe, según sabemos por su correspondencia con Herder.

2. *Hacia la cuadratura del círculo moral mediante fórmulas de índole matemática*

A mi juicio, como he señalado en otro lugar⁶, cuando en su tercera *Crítica* Kant habla del argumento moral, en realidad nos está hablando del ateo virtuoso como héroe moral de su formalismo ético, porque quiere dejar muy claro que cualquier injerencia por parte de Dios en el cumplimiento del deber y el acatamiento de la ley moral tendría funestas consecuencias, por mucho que también pueda destacarse una faceta positiva del papel jugado por la idea de Dios o más bien por los réditos de la esperanza práctica⁷. Pues bien, aquí me gustaría abundar en esa misma línea de lectura y enfatizar dese un principio que, dentro del texto cuya traducción se presenta, la religión sirve para trazar los contornos de una pieza clave del planteamiento ético kantiano, cual es la imputabilidad moral, esa responsabilidad que oficia como reverso de la libertad.

Me permitiré discrepar de José Gómez Caffarena, para quien la teoría del mal radical atempera el optimismo antropológico kantiano⁸, porque a mi juicio se circunscribe al mismo planteamiento que Kant desarrolla en su filosofía de la historia, cuya perspectiva

⁴ <https://ctkebooks.net/translatio/hacia-la-paz-perpetua-un-diseno-filosofico/>

⁵ Entre los autores que han tratado este problema cabría citar por ejemplo a: Jaspers, Karl (1951): *Das radikale Böse bei Kant*; Reboul, Olivier (1971) *Kant et le problème du mal* (préface de Paul Ricoeur), Les Presses de l'Université, Montreal, 1971; Anderson Gold, Sharon and Muchnik, Pablo (2010), *Kant's Anatomy of Evil*, Cambridge University Press; Muchnik, Pablo: *Kant's Theory of Evil*, Lexington Books; o Rodríguez Duplá, Leonardo (2019): *El mal y la gracia. La religión natural de Kant*, Barcelona: Herder. Con la interpretación general de este último autor discrepo radicalmente, al situarse en las antípodas de mi propia lectura del *corpus* kantiano. Sobre la filosofía de la religión kantiana contamos entre muchos otros con estos trabajos: Bohatec, Josef (1938): *Die Religionsphilosophie Kants in der 'Religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft'*, Hamburg; Bruch, Jean-Louis (1969): *La philosophie religieuse de Kant*, Paris: Aubier-Montaigne; Wood, Allen W. (1970: *Kant's Moral Religion*, Ithaca and London; Gómez Caffarena, José (1983): *El teísmo moral de Kant*, Madrid: Ediciones Cristiandad.

⁶ Cf. Aramayo, Roberto R. (2019b): "El ateo virtuoso (Spinoza) como héroe moral del formalismo ético kantiano con resonancias a la Diderot", en Mariannina Failla y Nuria Sánchez Madrid (eds.), *Las raíces del sentido. Un comentario sistemático de la Crítica del Juicio*, Madrid: CTK E-Books / Alamanda, pp. 473-485: <https://ctkebooks.net/dialectica/le-radici-del-senso/>

⁷ Cf. Aramayo, Roberto R. (2018b): "La esperanza kantiana como apuesta moral del creer en uno mismo. *Autoconfianza, autosuficiencia y autosatisfacción* o las tres dimensiones del concepto kantiano de *autonomía*", en Sánchez Madrid, Nuria y Satne, Paula, *Construyendo la autonomía, la autoridad y la justicia. Leer a Kant con Onora O'Neill*: Tirant Lo Blanc, Valencia, pp. 270-285.

⁸ Cf. Gómez Caffarena, José (2004) "Sobre el mal radical. Ensayo de heterodoxia", *Isegoría* 30; 41-53.

optimista con miras al futuro viene a compensar su pesimismo antropológico respecto del presente y el pasado. En *Probable inicio de la historia humana*, Kant ya muestra su interés por dar una significación cultural a las Escrituras haciendo una lectura simbólica del *Génesis* y cosas tales como ese *pecado original* abordado también por el artículo de Kant presentado en estas páginas. Pero antes conviene recordar el afán kantiano por aplicar a la filosofía moral modelos tomados de las ciencias exactas y abordar con fórmulas los problemas prácticos en general.

Al tratar del mal radical, Kant despliega todos los recursos dialécticos que había utilizado en la *Fundamentación* y la segunda *Crítica*. guiado por su fascinación ante los modelos matemáticos a la hora de resolver problemas. Spinoza escribió una *Ética demostrada según el orden geométrico* y Kant no dejó de intentar algo similar a su manera como muestra que la segunda *Crítica* contenga definiciones, tesis, problemas, demostraciones, axiomas o postulados.

La *Fundamentación* por su parte asegura limitarse a buscar una nueva fórmula para ver cómo cabe aplicar el deber a la conciencia moral ordinaria. “De ahí que los imperativos sean tan sólo fórmulas para expresar la relación de las leyes objetivas del querer en general con la imperfección subjetiva de la voluntad humana”⁹. En una nota de su *Crítica de la razón práctica* Kant remacha esta directriz: “Quien sabe lo que significa para el matemático una fórmula, la cual determina con entera exactitud y sin equivocarse todo cuanto se ha de hacer para resolver un problema, no tendrá por algo insignificante y superfluo una fórmula que haga eso mismo con vistas a cualquier deber en general”¹⁰. A sus ojos, esta fórmula no requiere tener una particular perspicacia ni un gran caudal de conocimientos o experiencias, como sí precisa el complejo e incierto cálculo prudencial a la hora de sopesar los beneficios y perjuicios acarreados por unas consecuencias más o menos previsibles. Para compulsar si mi querer es moralmente bueno, bastaría con preguntarme si mi pauta de conducta podría verse adoptada por cualquier otro en todo momento, sin tener que calibrar en modo alguno si resulta perjudicial para mí o para los demás.

Para obrar moralmente, sólo debo comprobar si podría querer convertida mi máxima en una ley con validez universal, conjeturar mediante un experimento mental si cualquier otro podría también querer que dicha máxima pudiera ser adoptada por cualquiera en todo momento y bajo cualesquiera circunstancias. Este planteamiento queda ilustrado con el ejemplo de la falsa promesa. Uno puede planear librarse de un aprieto realizando una promesa que no piensa mantener y sopesar prudentemente sus consecuencias, calculando los pros y los contras de tal resolución. Pero pronto se descubre

⁹ *Grundl.* AA 04: 414; Kant, Immanuel (2012b): *Fundamentación para una metafísica de las costumbres* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid, Alianza Editorial, p. 114.

¹⁰ *KpV*, AK V 8; Kant, Immanuel (2012a): *Crítica de la razón práctica* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid: Alianza Editorial, pp. 58-59 nota.

que resultaría contradictorio pretender convertir la máxima de una mentira puntual en una ley universal del mentir siempre que a uno le convenga:

¿Acaso me contentaría que mi máxima, a saber, librarme de un apuro gracias a una promesa ficticia, debiera valer como una ley universal tanto para mí como para los demás? En seguida me percaté de que, si bien podría querer la mentira, no podría querer en modo alguno una ley universal del mentir, pues con arreglo a una ley tal no se daría propiamente ninguna promesa, porque resultaría ocioso fingir mi voluntad con respecto a mis futuras acciones ante otros, pues éstos no creerían ese simulacro o, si por precipitación lo hicieran, me pagarían con la misma moneda, con lo cual mi máxima, tan pronto como se convirtiera en ley universal, tendría que autodestruirse¹¹.

Sería contradictorio pretender convertir en ley una máxima que no resulte universalizable y este mismo razonamiento lo aplica Kant a los temas abordados en *Sobre el mal radical*, donde su argumentario se somete al cedazo del principio de contradicción invocado una y otra vez a lo largo del texto¹². En *Hacia la paz perpetua* Kant echa también de menos una fórmula jurídica similar a las matemáticas como única y genuina piedra de toque para una legislación consecuente¹³.

Aplicando en el plano jurídico el mismo razonamiento esgrimido dentro del ámbito moral, Kant aduce que, si del derecho público abstraemos toda materia, es obvio que solo restara la forma de una publicidad, con lo que cualquier pretensión jurídica ha de poder pensarse como publicable para tenerla por justa o, lo que viene a ser lo mismo, “todas las acciones referidas al derecho de otros que no sean compatibles con la publicidad son injustas”¹⁴. Si una máxima se debe mantener en secreto para no frustrar de raíz su éxito, porque no cabe confesarla públicamente sin suscitar con ello una oposición de todos contra mi designio, revela su iniquidad gracias a ese criterio formal. En una curiosa nota de nuestro texto, Kant intenta igualmente formalizar su actual argumentación del siguiente modo:

Si el bien = A, su opuesto contradictorio es el no-bien. Entonces este es, ora el corolario de la simple carencia de un fundamento del bien = 0, ora la consecuencia de un fundamento positivo de su contrario = -A. En este último caso, el no-bien puede llamarse también el mal positivo. Con respecto al placer y el dolor se da un término medio de este tipo, de tal

¹¹ *Grundl.* AA 04: 403; *Fund.* ed. cit., 95.

¹² “De ser simultánea y parcialmente mala, dado que la ley moral del seguimiento del deber sólo es única y universal, entonces la máxima referida a ella sería universal pero al mismo tiempo particular, siendo esto algo que resulta *contradictorio*” (B 13). “Una propensión física basada en impulsos sensibles que tienda a orientar la libertad hacia lo bueno o hacia lo malo es algo *contradictorio*” (B 24-25). “Pensarse como un ser que actúa libremente y al mismo tiempo como desligado de la ley moral que le conforma, sería tanto como pensar una causa que opera al margen de cualquier ley, lo cual es *contradictorio*, puesto que la determinación según leyes naturaleza sólo cesa por mor de la libertad” (B 32). “Aguardar un efecto de la Gracia significa justamente lo contrario; el bien moral no sería un acto nuestro, sino el acto de otro ser que sólo podemos *obtener no haciendo nada*, lo que resulta *contradictorio*” (B 64).

¹³ *ZeF* AA 08: 347; Kant, Immanuel Kant (2018), *Hacia la paz perpetua. Un diseño filosófico* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid: CTK E-Books / Alamanda, p. 75.
<https://ctkebooks.net/wp-content/uploads/2018/10/HACIA-LA-PAZ-PERPETUA.pdf>

¹⁴ *ZeF* AA 08: 381; ed. cit. pp. 119-120.

modo que el placer = A, el dolor = -A y el estado en que no se da ninguno de los dos, la indiferencia, = 0. Si la ley moral no fuera en nosotros un impulso del albedrío, lo moralmente bueno, la concordancia del albedrío con la ley sería = A y lo no bueno = 0, pero este sería entonces el mero corolario de la falta de un impulso moral = A x 0. Mas como en nosotros el impulso es = A, por tanto la falta de concordancia del albedrío con la ley = 0 sólo es posible como consecuencia de una determinación del albedrío realmente contrapuesta, esto es, de una *oposición* por su parte = -A, es decir, merced a un arbitrio malo: Y entre una intención (el principio interno de las máximas) mala y una buena, conforme a la que ha de juzgarse la moralidad de las acciones, no hay un término medio (Rel. B 9-10).

Esta es de una sus constantes. Determinar que no hay lugar para la gama de los grises en el razonamiento moral, porque lo que no sea ético, difícilmente podrá serlo a medias. Comoquiera que sea, Kant aplica una vez más las claves del formalismo a la tesis central del escrito que nos ocupa y lo hace del siguiente modo: “La diferencia de que el ser humano sea bueno o malo no puede residir en los móviles que este asume en sus máximas, en la materia de las mismas, sino en su forma, en la *subordinación* y *en cuál de ambos tipos de móviles convierte en la condición del otro*” (B 34). Nuestra bondad o maldad morales no debe ser juzgada en modo alguno por nuestras acciones, ya que pueden darse conductas plenamente acordes con los dictados del deber que sin embargo no sean en absoluto de índole moral por haber seguido móviles ajenos a la ley moral y, bien al contrario, puede haber intenciones absolutamente morales que den lugar a consecuencias funestas e indeseables. En cualquier caso, satisfacer en su *literalidad* la ley moral no lo importante, pues lo que cuenta no es atender a la letra, sino intentar atenerse su *espíritu*.

3. *Ante los reproches de Schiller*

El comienzo de *Sobre el mal radical* recuerda la ironía derrochada en *Hacia la paz perpetua*. Con un tono desenfadado se habla de la “religión sacerdotal” como “la más arcaica de las artes poéticas” (B 3), para citar seguidamente a unas cuantas divinidades hindúes como Siva, Visnú o Brahma. También se bromea con respecto a esa nostálgica época dorada en que la todo iba mejor y se matiza el optimismo de moralistas como Séneca o Rousseau haciendo ver que la historia de todos los tiempos parece desmentir esa disposición hacia el bien sólo propugnada por educadores y filósofos.

Enseguida se aborda el problema del mal. El calificativo de malo no se gana por cometer malas acciones contrarias a la ley, sino por albergar máximas inadecuadas. Ni siquiera nuestra introspección más rigurosa nos puede asegurar que no se haya podido colar de rondón algún móvil inadecuado al determinar la volición, pero lo que se propone Kant es dilucidar lo que sea o no imputable al agente moral y no puede serlo sino un acto de libertad, que no puede retrotraerse indefinidamente a la inexorable determinación de las causas naturales. Por tanto, “el fundamento de lo malo no puede residir en ningún objeto que *determine* al arbitrio mediante una inclinación, ni tampoco en ningún impulso natural,

sino sólo en una regla que el arbitrio se da a sí mismo para el uso de su libertad, esto es, en una máxima” (B 7).

Al no admitir medias tintas en estas cuestiones, a Kant la etiqueta de rigorista le parece un elogio, y no un reproche, como el que le hizo Schiller con estos versos: “Al ayudar con gusto a los amigos, lo hago por desgracia con inclinación, y entonces me suele corroer la idea de que no soy virtuoso; así las cosas, no queda otro remedio que intentar odiarlos y hacerlo entonces con aversión, tal como te demanda el deber”. Veamos la respuesta que Kant le da en otra de las notas del texto aquí presentado:

Schiller desapueba este modo de representar la obligación como si correspondiese a un talante propio de los cartujos. Reconozco que no puedo asociar *deleite* alguno con el *concepto del deber* justamente por su *dignidad*. Pues dicho concepto entraña una obligación incondicionada que contradice abiertamente cualquier deleite. La majestad de la ley no inspira un temor que haga retroceder, ni tampoco una seducción que invite a la familiaridad, sino un acatamiento que suscita el *respeto* propio del subordinado hacia quien manda, pero en este caso, al ser nosotros mismos quienes prescribimos ese mandato, despierta un *sentimiento relativo a lo sublime* de nuestro propio destino que nos entusiasma como no puede hacerlo la belleza. Con todo, la *virtud*, la firme intención de cumplir cabalmente con su deber, también resulta más *benéfica* que todo cuanto la naturaleza o el arte puedan producir en el mundo y la magnífica imagen de la humanidad presentada bajo esta configuración bien permite el acompañamiento de las *Gracias*, que sin embargo han de mantenerse a una prudente distancia cuando se trata únicamente del deber (*Rel.* B 11).

4. Sobre la imputabilidad y los vicios

Ya en el primer epígrafe Kant distingue tres disposiciones fundamentales, a saber, la *animalidad* en cuanto seres vivos, la *humanidad* como seres racionales y la *personalidad* al ser *susceptibles de imputación*. Una nueva nota procede a recordarnos lo tratado en el “círculo vicioso” de la *Fundamentación*¹⁵ y esa célebre nota de la segunda *Crítica*¹⁶, donde

¹⁵ Aquí se muestra –hay que confesarlo abiertamente– una especie de círculo vicioso del que no parece haber ninguna escapatoria. Nos consideramos como libres en el orden de las causas eficientes, para pensarnos bajo leyes morales en el orden de los fines, y luego nos pensamos como sometidos a esas leyes, porque nos hemos atribuido la libertad de la voluntad, ya que la libertad y la propia legislación de la voluntad son en ambos casos autonomía, esto es, conceptos intercambiables; pero justamente por ello el uno no puede ser utilizado para explicar al otro e indicar el fundamento del mismo, sino como máximo sólo para reducir en sentido lógico a un único concepto representaciones aparentemente diversas del mismo objeto, tal como se reducen a su mínima expresión diferentes quebrados de igual contenido (*Grundl.* AA 04: 450; ed. cit., pp. 172-173).

¹⁶ “Si bien es cierto que la libertad constituye la *ratio essendi* de la ley moral, no es menos cierto que la ley moral supone la *ratio cognoscendi* de la libertad, ya que, de no hallarse la ley moral nítidamente pensada con anterioridad en el seno de nuestra razón, nunca nos veríamos autorizados a admitir algo así como lo que sea la libertad, pero, si no hubiera libertad, no cabría en modo alguno dar con la ley moral dentro de nosotros” (*KpV* AA 05: 04; ed. cit., p. 62 nota).

se nos habla de *ratio essendi* y *ratio cognoscendi*. Ya conocíamos las relaciones entre libertad y ley moral, pero hay una novedad importante y es que ahora se recalca que la libertad conlleva necesariamente *imputabilidad*:

Si la ley moral no estuviera dada en nosotros, ninguna sutileza de la razón lograría descubrirla o imponerla al albedrío. Y sin embargo esta ley es lo único que nos hace conscientes de la independencia de nuestro albedrío con respecto a toda determinación mediada por cualquier otra motivación, haciéndonos cobrar consciencia de nuestra libertad y con ello al mismo tiempo nos hace conscientes de la *imputabilidad de nuestras acciones* (Rel. B15). [Cursiva RRA]

Cuando se presenta la oportunidad para ello, Kant nunca desdeña brindarnos una taxonomía de lo que se tercie, como es el caso. Nuestro *egoísmo físico*, bajo la triple dimensión de supervivencia, impulso sexual y sociabilidad puede dar lugar a lo que denomina *vicios bestiales*, a saber, gula, lujuria y anomia salvaje. Mientras que las disposiciones tendentes a la humanidad son muy deudoras de Rousseau y se refieren a ese *amor propio comparativo*, merced al cual, uno se juzga feliz o desdichado al compararse con otros, dando lugar al valor de la igualdad, es decir, al que nadie sea superior a uno, así como a los *celos* y a la *rivalidad*, al temer que los demás puedan llegar a serlo. Estamos ante lo que Kant da en llamar *vicios diabólicos culturales*: envidia, ingratitud y regocijo con el mal ajeno, porque como señaló La Rochefoucauld “en la desdicha de nuestros mejores amigos hay algo que no desagrada del todo”.

5. El auténtico credo kantiano

Según se acaba de señalar, a Kant le fascina hacer taxonomías conceptuales en cuanto tiene la menor excusa para ello. Por eso, al definir lo que debemos entender por una propensión, nos da esa definición con varias propinas. *Propensión* sería una predisposición al *deseo* de un *goce* que, una vez experimentado, genera una *inclinación* hacia ese mismo goce. Pero aprovecha para decirnos que, a su modo de ver, entre la propensión y la inclinación está el *instinto*, una necesidad sentida de hacer o gozar de algo sobre lo que todavía no se tiene concepto alguno, como sería el caso del impulso sexual. Y por encima de la inclinación estaría la *pasión*, es decir aquella inclinación que uno deja de dominar y que no cabría confundir con el afecto. Ahí queda este cuadro. Uno de los muchos que Kant va perfeccionando a lo largo de sus escritos.

Por lo demás, la propensión tendría una triple dimensión para Kant, a saber: la fragilidad, la improbidad y la *depravación*. Esta última puede resultar perversa, por cuanto viene a subvertir el orden moral idóneo con respecto a los móviles de nuestro libre albedrío, arruinando con ello de raíz *el modo de pensar* que atañe a la intención moral.

Retengamos la expresión *modo de pensar moral*, porque no deja de ser capital en lo que se dirá más adelante. Si nos fijamos tan sólo en la concordancia de las acciones con la

ley moral, no cabe advertir ninguna diferencia entre alguien de buenas costumbres y otro que sea moralmente bueno:

Sin embargo, en el primer caso las acciones no siempre tienen *-acaso nunca-* a la ley como única y suprema motivación, cual es *siempre* así en el segundo caso. Del primero cabe decir que sigue la ley *literalmente*, acompañándose la acción a lo que ordena la ley, y del segundo que la observa según su *espíritu*, el cual consiste en que la ley resulta por sí sola una motivación suficiente. Cuanto no acontece *por esa creencia* es pecado con arreglo al *modo de pensar*. Puesto que, si se requiere de otras motivaciones que la ley misma, cual v.g. la ambición, el egoísmo en general e incluso un instinto benigno como la compasión, para determinar el arbitrio a acciones *conformes a la ley*, entonces será simplemente casual que dichas acciones coincidan con la ley moral, dado que tales motivaciones podrían igualmente transgredir la ley. La máxima con arreglo a la que ha de estimarse el valor moral de la persona será ilegítima y el ser humano malo por muy buenas que parezcan sus acciones (*Rel. B 23-24*).

Ya se había mencionado más arriba la exigencia de no atenerse a la literalidad, sino al espíritu de la ley. Tal es el auténtico y único credo kantiano. Cuanto atente contra ese *modo de pensar moral* podría homologarse con lo que tradicionalmente viene llamándose “pecado”, aunque acontezca por ambición o incluso por algo aparentemente tan benigno como la compasión, cuya contingencia le inhabilita como criterio ético.

6. ¿Qué es el mal radical?

Realizada esta profesión de fe, Kant define aquello que da título a su artículo. Por mucho que nos lo adjudiquemos nosotros mismos, cabría hablar de un *mal radical* innato en la naturaleza humana, sin que dejemos de ser auto-culpables y todo quede bajo nuestra entera responsabilidad, refiriéndose con ello al cobrar consciencia de la ley moral y sin embargo admitir ocasionalmente obviarla, cuando optamos por adoptar una u otra máxima, siendo esto algo subjetivamente necesario en cualquier ser humano sin excepción, incluso en los mejores.

A continuación Kant se ahorra probar si esa propensión al mal, con arreglo a la definición recién constata, es algo arraigado en el género humano, a la vista de los clamorosos ejemplos aportados empíricamente por nuestros hechos. Llegado a este punto, compara el estado de naturaleza, donde los cronistas de viajes relatan violencias tan gratuitas como cruentas, con las recriminaciones que cabe hacer a la humanidad en el estado civilizado, citando esa:

Falsedad encubierta que se da incluso en el seno de la más entrañable amistad, de suerte que moderar la confianza en mantener una mutua franqueza con los mejores amigos se cuenta entre las máximas genéricas de la prudencia en el trato social, o esa propensión a odiar al que se le debe algo y con lo que siempre habría de contar el benefactor (*Rel. B 29*).

A su modo de ver hay muchos vicios camuflados bajo aparentes virtudes. Pero si algo que puede sumirle a uno en la misantropía y apartar la mirada del comportamiento humano, es

constatar la continua hostilidad mantenida por los Estados entre sí, pese al fingimiento público de acatar unos principios jurídicos que contradicen sin renegar, y a los que ningún filósofo ha sabido armonizar con la moral:

A resultas de todo ello el *quiliismo filosófico* que espera alcanzar el estado de una paz perpetua sobre la base de una federación de pueblos al modo de una república mundial es objeto de burla, cual si se tratara de una ensoñación, al igual que sucede con ese *quiliismo teológico* que aguarda con impaciencia el pleno mejoramiento moral de todo el género humano (*Rel. B 32*).

En definitiva no cabe achacar el mal a la sensibilidad y a las inclinaciones que surgen de la misma, ya que, lejos de guardar ninguna relación con lo malo, más bien dan pie a que la intención moral pueda probar toda su fuerza en el cumplimiento del deber. Y, por otra parte, tampoco son responsabilidad nuestra, como sí lo es nuestra propensión a no acatar sin más la ley moral. Ni tampoco vale hablar de una razón depravada, como si esta pudiera eximirse de la ley y renegar de su obligatoriedad.

7. Del contumaz optimismo de Kant

Contra lo que suele señalarse, a mi modo de ver, el texto kantiano acerca del mal radical contiene pasajes con tintes muy optimistas. Como cuando se afirma que incluso el peor ser humano jamás puede renunciar a contemplar la ley moral para sus máximas y por lo tanto no se rebela contra su obediencia, como si pudiera sentirse desligado de la misma, porque la ley moral se le impone de modo irresistible y sólo declina fundamentar con ella sus máximas porque la disposición antagónica, la natural, se impone sobre la disposición moral. Tal como quedó señalado, el problema no sería tanto la materia de las máximas cuanto su forma, es decir, la subordinación entre ambos tipos de móviles y cuál se acaba convirtiendo en la condición del otro: el amor propio y la plena satisfacción de sus inclinaciones o el mandato de la ley moral. Aunque puede haber paradojas como la siguiente:

Pese a esta subversión de los móviles mediante máximas contrarias al orden moral, las acciones pueden acontecer tan conformes a la ley como si hubieran emanado de principios genuinos, tal como sucede cuando la razón requiere esa unidad de las máximas en general, que sólo es propia de la ley moral, sólo para introducir en los móviles de la inclinación, bajo el nombre de *felicidad*, una unidad de las máximas que no puede corresponderles, como sucedería por ejemplo al adoptar como principio la veracidad sólo para dispensarnos del desasosiego de mantener la coherencia de nuestras mentiras y no embrollarnos en sus sinuosidades, pues entonces el carácter empírico sería bueno, pero el inteligible siempre seguiría siendo malo (*Rel. B 34-35*).

Esto sería una consecuencia del *mal radical*, de nuestra propensión a subvertir el fundamento adoptable para cualquier máxima en general, siendo esto algo que no puede ser extirpado, porque para ello se necesitarían buenas máximas que no tendrían lugar, pero a lo que sí ha de ser posible *sobreponerse*. Kant califica como *alevosía* por parte del

corazón humano el *autoengaño sobre nuestras intenciones*, al no reparar en las intenciones e interesarse únicamente por evitar las malas consecuencia que pudiese acarrear su inadecuada máxima:

De ahí procede esa tranquilidad de conciencia de tantos seres humanos que en su opinión albergan una conciencia escrupulosa, siempre que entre las acciones donde la conciencia no fue consultada o al menos no imperó se hayan esquivado felizmente las malas consecuencias e igualmente el quimérico merito de no sentirse culpable de ninguna de las faltas con que ven afectados a otros, sin indagar si acaso eso no es un merito de la *suerte* y si, con arreglo al *modo de pensar*, no podrían llegar a descubrir en su fuero interno, con tal de quererlo así, que hubieran cometido los mismos vicios, si la incapacidad, el temperamento, la educación o las circunstancias espacio-temporales, todo lo cual no se les puede atribuir, no les hubieran mantenido alejados de la tentación. Esta falta de probidad del autoengaño que nos aleja de consolidar en nosotros una genuina intención moral se amplía hacia la falsedad y el engaño de otros, lo cual, aunque no deba llamarse maldad, al menos merece denominarse indignidad y reside en el *mal radical* de la naturaleza humana (*Rel. B 38*). [Cursiva RRA]

8. Al margen del tiempo y de las circunstancias

Aparte del autoengaño en lo que atañe a nuestras intenciones, debemos esquivar caer en la trampa de una inexorable determinación causal que podría explicar e incluso justificar cualquier barrabasada. Una cosa es la causa natural de los acontecimientos en el mundo y otra muy distinta pretender “indagar el origen temporal de las acciones libres en cuanto tales, tal como se haría con los efectos naturales” (B 40), porque al hacer tal cosa incurriríamos en una contradicción. Y sobre todo, al parecer de Kant, la imagen mas inadecuada para representar el origen del mal moral sería verlo como una herencia de los ancestros, porque aquí sólo puede contabilizarse cuanto hagamos por nosotros mismos.

En cambio, si se indaga su *origen racional*, y no el *temporal*, no debe tenerse para nada en cuenta la conducta previa ni las circunstancias que haya podido influir, porque nuestro juicio sólo puede atender al uso originario de la libertad. Al margen de cualesquiera circunstancias y concatenaciones, nunca podemos dejar de ser libres y por ello tenemos que asumir la *imputación* de nuestras acciones como si sólo fueran cosa nuestra, sin recurrir a ningún tipo de coartada o atenuante. Aquí comparece de nuevo el indeclinable optimismo kantiano. En este caso con su divisa del *deber es poder* o *debo luego puedo*, que se halla tan estrechamente vinculado al *ser susceptible de imputación*:

Por malo que haya sido alguien hasta el instante inmediatamente anterior a su libre acción, hasta el punto de convertir ese habito en una segunda naturaleza, no sólo *hubiera sido su deber ser mejor*, sino que *sigue siendo siempre su deber hacerse mejor*; por lo tanto también *tiene que poder* y, de no hacerlo, es *susceptible de imputación* en el instante mismo de la acción y se halla tan sometido a esa *imputación* como si dotado con la disposición natural al bien, que es inseparable de la libertad, hubiera transitado del estado de la inocencia hacia el del mal (*Rel. B 43*). [Cursiva RRA]

Al enhebrar su discurso, Kant va comentando algunos pasajes bíblicos, pero dejando muy claro que no pretende usurpar las competencias de nadie y sólo pretende analizar cómo se utiliza moralmente una determinada exposición histórica, sin entrar a juzgar el sentido que le dieran sus autores, porque sólo le interesa que tal sentido sea verdadero de suyo y al margen de cualquier prueba histórica, “siempre que al mismo tiempo sea el único sentido conforme al cual podemos extraer algo para *volvemos mejores* de un pasaje de las Escrituras que, de lo contrario, sólo sería un estéril incremento de nuestro conocimiento histórico” (B 47). De poco sirve discutir su ascendiente histórico, si el comprenderlo de uno u otro modo no contribuye a mejorarnos, cuando esto se reconoce sin pruebas históricas y al margen de las mismas.

9. La revolución interna del modo de pensar moral

El sacrosanto en términos kantianos, y heredado de Rousseau, principio de *autonomía* rige también aquí. “Lo que sea o deba llegar a ser en sentido moral el ser humano, bueno o malo, es algo que ha de hacer o haber hecho *él mismo*. Tiene que ser un efecto de su libre albedrío, porque de lo contrario no podría serle *imputado*”. Kant repite la idea de que *debemos* tender a hacernos mejores y de ahí se sigue que también podemos hacerlos, aun cuando nuestro hacer pueda resultar insuficiente y nos haga susceptibles del apoyo parte de una instancia que nos es inescrutable.

De otro lado, el amor propio adoptado como principio de todas nuestras máximas es, justamente, la fuente de todo mal. Una larga nota distingue dos tipos de *amor propio*, el de la *benevolencia* y el de la *complacencia*. Si la *felicidad*, como seres menesterosos y dependientes de la sensibilidad es, con arreglo a nuestra naturaleza, lo primero y lo que deseamos incondicionalmente, a juicio de Kant, como seres dotados de razón y libertad, la felicidad no puede ser lo primero ni tampoco el objeto incondicional de todas nuestras máximas, pues ha de serlo el que todas nuestras máximas concuerden con la ley moral y esto nos procura la *dignidad de ser feliz*. El comerciante se alegra de que le salgan bien sus especulaciones mercantiles y se regocija con su perspicacia por haber adoptado las máximas más convenientes para ese propósito, pero sólo la máxima del *amor propio de la complacencia incondicionada*, independiente de la ganancia o pérdida que conlleven las consecuencias, es el único principio de un posible *contento con uno mismo*¹⁷, bajo la condición del sometimiento de nuestras máximas a la ley moral. Y esto es algo que sólo se consigue mediante *una revolución interna en el modo de pensar moral*¹⁸:

La virtud se adquiere *poco a poco*. Para esto no se precisa un *cambio del corazón*, sino un cambio de las *costumbres*. El ser humano se siente virtuoso, al sentirse firme en máximas encaminadas a observar su deber, aunque no sea por el supremo fundamento de todas las

¹⁷ Cf. Aramayo, Roberto R. (2017b): “A la búsqueda del sosiego interno: Una felicidad formal *a priori* e independiente de la fortuna. Presentación a la *Reflexión 7202* de Kant”, *CTK* 9, 394-427.

¹⁸ Cf. Aramayo, Roberto R. (2018a): *Kant: entre la moral y la política*, Madrid: Alianza Editorial, pp. 166 y ss. Cf. *Anthrop.* AA 07: 47 y 292.

máximas, a saber, por mor del deber, sino que por ejemplo el inmoderado retorna a la medida por salud, el mentiroso a la verdad por honor, el injusto a la honorabilidad civil por sosiego o lucro. Todo conforme al preciado principio de la felicidad. Pero que alguien se vuelva, no sólo *legalmente* bueno, sino también *moralmente* bueno, cuando reconocer algo como deber no precisa de ningún otro móvil adicional salvo el de la representación del deber mismo, esto no puede producirse mediante una *reforma* paulatina, sino que ha de acontecer por medio de una *revolución* en la intención del ser humano (*Rel. B 53*).

10. Una fe reflexionante

Con todo, la disposición al bien se cultiva invocando buenos ejemplos plenamente conformes con el deber, transfiriéndose paulatinamente al modo de pensar moral, aunque no se deben *admirar* las acciones virtuosas, por mucho sacrificio que lleven aparejado. Pues por muy virtuoso que pueda ser alguien, todo lo bueno que pueda hacer es meramente deber y esto no debería ser nada extraordinario.

Sin embargo, una revolución en la índole de nuestro carácter moral, esa revolución del modo de pensar que también preconiza el Diderot de la *Enciclopedia*¹⁹ tenemos que realizarla gracias a nuestras propias fuerzas, porque como repite una y otra vez Kant tan sólo ha de juzgarse moralmente bueno lo que pueda *imputársele* a uno como *hecho por él mismo*. Contra esta exigencia de auto-mejora y con el pretexto de una incapacidad natural para llevar a cabo esa faena moral, se habría recurrido a todo tipo de ideas religiosas impuras, como por ejemplo imaginar a un Dios para quien la felicidad fuera el criterio supremo e incondicional de sus mandatos. Fiel a su manía taxonómica, hacia el final del texto Kant distinguirá dos tipos básicos de religiones, a saber, las peticionarias de favor o del simple *culto*, que priman la liturgia sobre todo lo demás, y la religión moral, esta vez en singular, o del buen *comportamiento vital*.

Con arreglo al primer tipo, se tiende a creer que Dios puede hacer eternamente felices a sus fieles, aunque no se haga nada en absoluto para devenir mejor, salvo rogar por ello, lo cual equivale a un simple desear y, si el deseo fuera eficaz, cualquiera sería bueno. Las primeras profesan una fe dogmática que pretende homologarse con el saber y puede dar lugar a lo que Kant denomina *parerga* de la religión, es decir, el fanatismo, la superstición, el iluminismo y la taumaturgia. La segunda, sin embargo, se sirve de una *fe reflexionante*, que tendría todos los atributos del juicio reflexionante detallados en la tercera *Crítica* kantiana²⁰. Con esta *religión moral* sólo guardaría cierto parentesco el cristianismo entre todas las religiones históricas:

Conforme a la religión moral, con la que sólo se corresponde la cristiana entre todas las religiones públicas dadas, el principio fundamental es que *cada cual ha de hacer cuanto quede a su alcance para volverse mejor* y sólo entonces, si no ha enterrado su talento

¹⁹ Cf. Aramayo, Roberto R. (2017a): “La plausible impronta (política) de Diderot en Kant”, *Ideas y Valores* 163, pp. 23-24..

²⁰ Cf. Kant, Immanuel (2012a): *Crítica del discernimiento, o de la facultad de juzgar* (edición de Roberto R. Aramayo y Salvador Mas), Madrid: Alianza Editorial.

innato, cuando ha utilizado la disposición originaria hacia el bien para devenir mejor, *puede esperar* que cuanto excede su capacidad se vea completado por una cooperación superior. Tampoco es en absoluto necesario que el ser humano sepa en qué consiste dicha cooperación, al no ser esencial, ni por tanto necesario, que cada cual sepa cuanto Dios hace o deja de hacer, pero sí resulta sustancial saber *lo que uno mismo ha de hacer* para tornarse digno de tal asistencia (Rel. B 62-63). [RRA]

Que tal asistencia puede tener lugar, o no, carece de toda importancia, porque, si le concediéramos alguna, estaríamos traicionando el espíritu del planteamiento moral de Kant, a quien todo cuanto le importa es discriminar una imputabilidad moral que, para bien o para mal, sólo podemos juzgar nosotros mismos. Hay está la gracia; no hay otra. Afortunadamente, cabe añadir, porque lo contrario anularía nuestra personalidad moral, hipotecando nuestra responsabilidad, al delegar su custodia en una instancia diferente a la de nuestra conciencia y nos impediría realizar nuestras conquistas morales gracias a una falible libertad y a una voluntad buena en sí misma que no podríamos tener de ser dioses.

Bibliografía

Anderson-Gold, Sharon and Muchnik, Pablo (2010): *Kant's Anatomy of Evil*, Cambridge: Cambridge University Press.

Aramayo, Roberto R. (2017a): “La plausible impronta (política) de Diderot en Kant”, *Ideas y Valores* 163 (2017) 13-37.

Aramayo, Roberto R. (2017b): A la búsqueda del sosiego interno: Una felicidad formal *a priori* e independiente de la fortuna. Presentación a la *Reflexión 7202* de Kant, *CTK* 9, 394-427.

Aramayo, Roberto R. (2018a): *Kant: entre la moral y la política*, Madrid: Alianza Editorial.

Aramayo, Roberto R. (2018b): “La esperanza kantiana como apuesta moral del creer en uno mismo. *Autoconfianza, autosuficiencia y autosatisfacción* o las tres dimensiones del concepto kantiano de *autonomía*”, en Nuria Sánchez Madrid y Paula Satne (eds.), *Construyendo la autonomía, la autoridad y la justicia. Leer a Kant con Onora O'Neill*, Valencia: Tirant Lo Blanc, pp. 270-285.

Aramayo, Roberto R. (2019a): “Las humanidades y el pensar por cuenta propia. El papel de la filosofía según Kant en *El conflicto de las Facultades*, en Miguel Giusti (ed.), *El conflicto de las facultades. Sobre la universidad y el sentido de las humanidades*, Barcelona: Antrhopos / Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 11-2

Aramayo, Roberto R. (2019b): “El ateo virtuoso (Spinoza) como héroe moral del formalismo ético kantiano con resonancias a la Diderot”, en Mariannina Failla y Nuria Sánchez Madrid (eds.), *Las raíces del sentido. Un comentario sistemático de la Crítica del Juicio*, Madrid: CTK E-Books / Alamanda, pp. 473-485:

<https://ctkebooks.net/dialectica/le-radici-del-senso/>

Bohatec, Josef (1938): *Die Religionsphilosophie Kants in der 'Religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft'*, Hamburg.

Bruch, Jean Louis (1969): *La philosophie religieuse de Kant*, Paris: Aubier-Montaigne.

Gómez Caffarena, José (1983): *El teísmo moral de Kant*, Madrid, Ediciones Cristiandad.

Gómez Caffarena, José (2004): “Sobre el mal radical. Ensayo de heterodoxia”, *Isegoría* 30, pp. 41-53.

Jaspers, Karl (1951): *Das radikale Böse bei Kant*.

Kant, Immanuel (2003): *El conflicto de las Facultades. En tres partes* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid: Alianza Editorial.

Kant, Immanuel (2012a): *Crítica del discernimiento, o de la facultad de juzgar* (edición de Roberto R. Aramayo y Salvador Mas), Madrid: Alianza Editorial, Madrid.

Kant, Immanuel (2012b): *Fundamentación para una metafísica de las costumbres* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid: Alianza Editorial.

Kant, Immanuel (2012c): *Crítica de la razón práctica* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid, Alianza Editorial.

Kant, Immanuel (2013): *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid: Alianza Editorial.

Kant, Immanuel (2018): *Hacia la paz perpetua. Un diseño filosófico* (edición de Roberto R. Aramayo), Madrid, CTK E-Books / Alamanda.

<https://ctkebooks.net/wp-content/uploads/2018/10/HACIA-LA-PAZ-PERPETUA.pdf>

Jaspers, Karl (1935): *Das radikale Böse bei Kant*.

Muchnik, Pablo (2010): *Kant's Theory of Evil*, Lexington Books.

Reboul, Olivier (1971): *Kant et le problème du mal* (préface de Paul Ricoeur), Montreal: Les Presses de l'Université, Montreal.

Rodríguez Duplá, Leonardo (2019): *El mal y la gracia. La religión natural de Kant*, Barcelona: Herder.

Wood, Allen W. (1970): *Kant's Moral Religion*, Ithaca and London.

